CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 444/2015.-

Asunción, 17 de agosto de 2015.-

Visto: El Memorandum Nº 32 de fecha 17/08/2015 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, en el cual comunica a la Presidencia y Dirección Ejecutiva que en fecha 14 de julio de 2015, a las 09:15 horas, se llevó a cabo la apertura de las Propuestas Técnica, Legal y Económica del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto – ID 297770, para la "Adquisición de Aditivos Varios", remitiendo los siguientes documentos correspondientes a dicho llamado:

1. Copia del Acta de Apertura de Sobres.
   1.1. Propuesta Técnica, Legal y Económica
2. Copia del Informe del Comité de Evaluación.
   2.1. Propuesta Técnica, Legal y Económica.

Considerando: Que de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por Resolución Nº 413 de fecha 03/07/2015, la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, autoriza al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Sr. Arnaldo Insaurralde, a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2015 de referencia por el Monto Límite de Gs. 269.335.880.-, siendo las firmas que presentaron ofertas, las siguientes:

U.O.C. CAPASA

Descripción del Bien	Cantidad en Kilogramos	Droguería Italquímica S.A.	Amigo & Arditi S.A.
Glicerina Anhidra USP/BP	2.500	24.750.000	-
Aroma Ron	60	-	16.260.000
Aroma Anís	20	-	1.717.720
Aroma Bonificateur	960	-	234.558.720
Aroma Roble	50	-	15.370.000
Monto Total de la Oferta :		**24.750.000**	**267.906.440**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas para la calificación de Ofertas de los procesos de compras emprendidos por CAPASA, conformado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" e integrado por Resolución de la Presidencia Nº 84/2014 del 20.02.2014 con el Ing. Quím. Melquíades Irala, Asesor Técnico del Directorio, la Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/15 de referencia, eleva el **ACTA DE EVALUACIÓN Nº 07 – PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA,** en el cual consta cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES. El Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Año 2015 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la Modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/15 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – CONTRATO ABIERTO – ID 297770 y por Resolución Nº 413 de fecha 03 de julio de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia y en fecha 20 de julio de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mencionando que la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 269.335.880.-, cursando invitación a las siguientes firmas:

1) Biomedical Industrial y Comercial S.R.L.
2) Amaro S.A.
3) Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.
4) Droguería Italquímica S.A.
5) Amigo & Arditi S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE OPFERTAS. De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 14/08/2015, siendo las 09:15 horas, se procede a la apertura de las ofertas recibidas:

1. **Droguería Italquímica S.A.**
2. **Amigo & Arditi S.A.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

./. Res. Pcia. Nº 444/2015.-

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han solicitado aclaraciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. Se verificó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se han registrado errores aritméticos en la presentación de las ofertas. De la Tabla comparativa de ofertas, se selecciona provisoriamente, para la siguiente etapa de evaluación a las firmas que presentan los precios evaluados como los más bajos, siendo el detalle el siguiente: Droguería Italquímica S.A.: Glicerina Anhidra USP/BP y Amigo & Arditi S.A.: Aroma Ron, Aroma Anís, Aroma Bonificateur, Aroma Roble.

6. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A OTROS REQUISITOS. Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las ofertas económicas más bajas, las cuales corresponden a la oferentes Droguería Italquímica S.A. y Amigo & Arditi S.A., que cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento de la Resolución Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y, en la base de datos consultados a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y previa verificación por la misma en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), la misma expidió la **Constancia de que la Sra. María Nidia Fariña Florentín con C.I. Nº 815.869, representante legal de la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. y la Sra. Noelia Soledad Sanabria Garayo con C.I. Nº 4.149.343, representante legal de la firma AMIGO & ARDITI S.A., no forman parte del plantel de funcionarios de ninguna Institución Pública, Municipalidades y Gobernaciones.**

7. REQUISITOS DE CALIFICACIONES POSTERIOR. Se analizó el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las ofertas participantes, conforme al siguiente detalle:

a. Capacidad Financiera:

U.O.C. CAPASA

Descripción	Droguería Italquímica S.A.	Amigo & Arditi S.A.
LIQUIDEZ (igual o mayor que 1, en promedio en los años 2011, 2012 y 2013).	5,25	1,81
ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80 en promedio en los años 2011, 2012 y 2013).	0,16	0,49
RENTABILIDAD (no deberá ser negativa en promedio en los años 2011, 2012 y 2013).	7,84	0,17

En el Cuadro precedente, se verifica que las firmas oferentes cumplen con los requisitos financieros mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Experiencia y Capacidad Técnica.

Se analizan los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el inciso b) de la sección II de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las citadas oferentes cuentan con: antigüedad; habilitación en el rubro; experiencia de provisión (facturas por el 50% del monto ofertado y referencias satisfactorias emitidas por clientes) y capacidad de provisión y planilla de especificaciones requeridas.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO Y REDUCCIÓN DE CANTIDADES.
El monto total máximo de los ítems a adjudicar asciende a G. 292.656.440.-, el cual supera a la disponibilidad presupuestaria que asciende a G. 269.335.880, razón por la cual, de conformidad a la Circular Nº 3/06 del 2 de marzo del 2006 de la DNCP que dicta: "…Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

./.2.-

Elba F. Frutos A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

./. Res. Pcia. Nº 444/2015.-

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han solicitado aclaraciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. Se verificó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se han registrado errores aritméticos en la presentación de las ofertas. De la Tabla comparativa de ofertas, se selecciona provisoriamente, para la siguiente etapa de evaluación a las firmas que presentan los precios evaluados como los más bajos, siendo el detalle el siguiente: Droguería Italquímica S.A.: Glicerina Anhidra USP/BP y Amigo & Arditi S.A.: Aroma Ron, Aroma Anís, Aroma Bonificateur, Aroma Roble.

6. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A OTROS REQUISITOS. Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las ofertas económicas más bajas, las cuales corresponden a la oferentes Droguería Italquímica S.A. y Amigo & Arditi S.A., que cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento de la Resolución Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y, en la base de datos consultados a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y previa verificación por la misma en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), la misma expidió la **Constancia de que la Sra. María Nidia Fariña Florentín con C.I. Nº 815.869, representante legal de la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. y la Sra. Noelia Soledad Sanabria Garayo con C.I. Nº 4.149.343, representante legal de la firma AMIGO & ARDITI S.A., no forman parte del plantel de funcionarios de ninguna Institución Pública, Municipalidades y Gobernaciones.**

7. REQUISITOS DE CALIFICACIONES POSTERIOR. Se analizó el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las ofertas participantes, conforme al siguiente detalle:

a. Capacidad Financiera:

U.O.C. CAPASA

Descripción	Droguería Italquímica S.A.	Amigo & Arditi S.A.
LIQUIDEZ (igual o mayor que 1, en promedio en los años 2011, 2012 y 2013).	5,25	1,81
ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80 en promedio en los años 2011, 2012 y 2013).	0,16	0,49
RENTABILIDAD (no deberá ser negativa en promedio en los años 2011, 2012 y 2013).	7,84	0,17

En el Cuadro precedente, se verifica que las firmas oferentes cumplen con los requisitos financieros mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Experiencia y Capacidad Técnica.

Se analizan los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el inciso b) de la sección II de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las citadas oferentes cuentan con: antigüedad; habilitación en el rubro; experiencia de provisión (facturas por el 50% del monto ofertado y referencias satisfactorias emitidas por clientes) y capacidad de provisión y planilla de especificaciones requeridas.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO Y REDUCCIÓN DE CANTIDADES.
El monto total máximo de los ítems a adjudicar asciende a G. 292.656.440.-, el cual supera a la disponibilidad presupuestaria que asciende a G. 269.335.880, razón por la cual, de conformidad a la Circular Nº 3/06 del 2 de marzo del 2006 de la DNCP que dicta: "…Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

./.2.-

Elba F. Frutos A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

./. Res. Pcia. Nº 444/2015.-

desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas….", es conveniente reducir las cantidades hasta alcanzar la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad en Kilogramos	Precio Unitario	Droguería Italquímica S.A.	Amigo & Arditi S.A.
Glicerina Anhidra USP/BP	2.500	9.900	24.750.000	No Cotiza
Aroma Ron	60	271.000	-	16.260.000
Aroma Anís	20	85.886	-	1.717.720
Aroma Bonificateur	864	244.332	-	211.102.848
Aroma Roble	50	307.400	-	15.370.000
Total Guaraníes			**24.750.000**	**244.450.568**
Presupuesto Asignado			**269.200.468**	

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: Las ofertas presentadas, han sido analizadas y evaluadas, conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación, conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. Las ofertas presentadas por las firmas ITALQUÍMICA S.A. y AMIGO & ARDITI S.A., cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presentaron los precios evaluados como los más bajo; razones por las cuales y en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el artículo 63º del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las mismas el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/15 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – CONTRATO ABIERTO – ID 297770, conforme al siguiente detalle:

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.			
Descripción del Bien	Cantidad – Kilogramos	IVA incluido	
		Precio Unitario	Monto Total de la Oferta
Glicerina Anhidra USP/BP	2.500	9.900	24.750.000.-

U.O.C. CAPASA

AMIGO & ARDITI S.A.			
Descripción del Bien	Cantidad – Kilogramos	IVA incluido	
		Precio Unitario	Monto Total de la Oferta
Aroma Ron	60	271.000	16.260.000.-
Aroma Anís	20	85.886	1.717.720.-
Aroma Bonificateur	864	244.332	211.102.848.-
Aroma Roble	50	307.400	15.370.000.-
		Total Guaraníes	**244.450.568.-**

1. **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.** con RUC 80017185-3: **Glicerina Anhidra USP/BP**, por la suma de Gs. 24.750.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido; y,

2. **AMIGO & ARDITI S.A.** con RUC 80002555-5: **Aroma Ron Aroma Anís, Aroma Bonificateur y Aroma Roble,** por un total de Gs. 244.450.568.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Quinientos Sesenta y Ocho) IVA incluido.

./3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

./. Res. Pcia. Nº 444/2015.-

Considerando: Los antecedentes expuestos y de conformidad con las facultades que le otorgan el Art. 41º inc. d) de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1º. Adjudicar el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 297770, realizado por Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), para la adquisición de "Aditivos Varios", a las siguientes firmas: ----------

- ✓ **DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.** con RUC Nº 80017185-3: **Glicerina Anhidra USP/BP** por la suma Total Gs. 24.750.000.- (Guaraníes Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido y de conformidad con la cantidad y precio de compra especificados en el cuadro expuesto precedentemente.----------
- ✓ **AMIGO & ARDITI S.A.** con RUC Nº 80002555-5: **Aroma Ron, Aroma Anís, Aroma Bonificateur, Aroma Roble,** por la suma Total Gs. 244.450.568.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Quinientos Sesenta y Ocho) IVA incluido y de conformidad con las cantidades y precios especificados en el cuadro expuesto precedentemente.----------

2º. Disponer que el Asesor Jurídico Interno Abog. Sixto Céspedes, proceda a confeccionar el Contrato respectivo, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de CAPASA y las representantes legales Sra. Noelia Soledad Sanabria Garayo de la firma Droguería Italquímica S.A. y la Sra. María Nidia Fariña Florentín de la firma Amigo & Arditi S.A., de conformidad con el artículo precedente.----------

3º. Autorizar a la Gerencia Administrativa que - vía Dpto. de Tesorería de la Empresa -, proceda a efectuar los pagos que correspondan, a las firmas Droguería Italquímica S.A. y Amigo & Arditi S.A., conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.----------

4º. Disponer que el Coordinador de la U.O.C. de CAPASA, comunique la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba Inofran A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Jose Maria Godoy
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

4.-